

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la sala de sesiones del Instituto.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2017.

El C. Presidente: Buenos días, señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos a la sesión extraordinaria de Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría del Consejo consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Con mucho gusto, Secretario del Consejo, pero primero hacer un exhorto a quienes están presentes en la sala, dado que la sesión ya comenzó, estamos bajo el régimen del Reglamento y consecuentemente del artículo 16, por favor los convoco a que guardemos el orden debido. Gracias.

Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si es de aprobarse el orden del día.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Está a su consideración la propuesta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para designar a las y los Consejeros Electorales de los Órganos Superiores de Dirección de 18 entidades que en su mayoría van a sustituir a los 3 Consejeros que fueron designados en su encargo por 3 años de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Décimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en 2014, con excepción de Zacatecas donde los Consejeros tomarán posesión el 5 de enero de 2018, en las restantes entidades federativas el relevo se dará el 1 de octubre.

Permítanme un breve recuento de los pasos seguidos para esta designación. El 7 de marzo se emitieron 18 convocatorias correspondientes a: Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

En su primera fase, del 8 al 15 de marzo, solicitaron su registro 1 mil 831 aspirantes...

Segue 2^a. Parte

Inicia 2ª. Parte

... en su primera fase, del 8 al 15 de marzo, solicitaron su registro 1 mil 831 aspirantes, la revisión de los requisitos legales dio como resultado 1 mil 759.

Al examen de conocimiento, el 8 de abril, se presentaron 1 mil 495 aspirantes; Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, la institución encargada de calificar el examen, entregó los resultados que fueron hechos públicos en la página del Instituto Nacional Electoral el 24 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en las Convocatorias, para las 16 entidades avanzaron las 12 mujeres y los 12 hombres mejor calificados y para los estados de Nuevo León y Tlaxcala, 10 mujeres y 10 hombres porque ahí se nombrarán menos Consejeros.

El 13 de mayo, 479 aspirantes: 231 mujeres y 248 hombres elaboraron un ensayo presencial que fue diseñado, supervisado y evaluado por el Colegio de México; el 9 de junio se conoció cuantos ensayos fueron calificados como idóneos al tener una valoración mínima de 70 sobre 100 a juicio de al menos 2 de los 3 académicos que siguiendo el método de doble ciego, el evaluador no conoce la identidad del evaluado ni el examinado sabe quién es el examinador, dictaminó cada ensayo.

Después de ese paso, como estaba previsto, se remitió a las representaciones de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo el Listado de aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular para que presentaran por escrito las observaciones y comentarios que consideraran convenientes respecto a cada aspirante.

Se recibieron 95 observaciones del Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano, mismas que en su mayoría fueron atendidas por las integrantes de la Comisión de Vinculación.

Para el desahogo de esta última etapa se entrevistó a 252 aspirantes, 118 mujeres y 134 hombres, previo el desistimiento de 3 aspirantes; las entrevistas se llevaron a cabo durante 4 días consecutivos, siguiendo el principio de máxima publicidad con transmisión en tiempo real y puesta a disposición para su posterior consulta en el portal del Instituto Nacional Electoral.

Tras las entrevistas, cada uno de los grupos seleccionó a los mejores perfiles que le tocó evaluar directamente y los puso a consideración de los integrantes de la Comisión.

Nos dimos tiempo para revisar todos a fondo las entrevistas que realizaron otros colegas y valorar los perfiles de aquellos aspirantes que fueron mejor valorados por cada equipo.

Como Presidente entonces de la Comisión de Vinculación, circulé a la misma el primer Listado que reunió el más amplio consenso de Consejeras y Consejeros, con tiempo

suficiente para ser analizado por los integrantes sin voto de este Consejo General y esa propuesta se llevó a la Comisión el pasado 6 de septiembre.

Quiero subrayar que traemos ante ustedes una propuesta que es producto de la evaluación externa más rigurosa de 2 instituciones imparciales y ajenas al Instituto Nacional Electoral y también es fruto de la abierta deliberación de Consejeros Electorales que si bien atendimos diversas observaciones de los partidos políticos, en ningún caso delegamos a otros nuestra responsabilidad de ser nosotros quienes definimos todos y cada uno de los nombres propuestos.

Esta Lista, estos nombres los proponemos los Consejeros Electorales, ningún actor político, ningún gobernante ni ningún aspirante a gobernar; todos los que sean designados Consejeros y Consejeras llegarán a su encargo sin deber un solo favor, sin ninguna deuda política, sin ningún condicionamiento o bendición partidista.

Como hemos dicho, si en esta Lista nos equivocamos en algún nombramiento, al final...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... como hemos dicho, si en esta lista nos equivocamos en algún nombramiento, al final designamos a seres humanos cuya conducta no puede ser previsible al 100 por ciento.

Si nos equivocamos, decía, será una equivocación nuestra, no ajena. Y si acertamos el mérito no será de nadie más que del procedimiento seguido de forma transparente por esta autoridad.

Como verán, una vez más la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales trae a esta mesa una propuesta que sigue al máximo el principio de igualdad de género, ahí donde hay designación de 2 o 4 Consejeros, hay idéntico número de mujeres y de hombres y donde se designarán 3 siempre son 2 mujeres y un hombre o viceversa, cuidando que en ningún OPLE haya más de 4 integrantes de un género ni menos de 3.

Una vez más tenemos una integración de colegiados con máxima igualdad de género, en los Organismos Públicos Locales Electorales la igualdad de género no es una aspiración, es una realidad que llegó para quedarse y sobre la que no se dará marcha atrás.

Las designaciones que hoy haga este Consejo General, necesariamente, porque así lo obliga la Ley, deberán de ser por mayoría calificada de al menos 8 de los 11 votos, cada designación así, será respaldada por la fuerza de la legalidad, pero la legalidad y legitimidad más importante se abre ahora, cuando inicia la actuación de cada Consejera y Consejero Electoral, les damos un voto de confianza, no una Patente de Corso; al recibir su nombramiento reciben también la exigencia de apegarse a los principios constitucionales de la función electoral.

Hemos dicho que no le deben nada a ningún actor, hoy su deber no es congraciarse con ninguno de ellos, les reconozca de entrada o les ataque, sino apegarse a las normas.

El Consejero Electoral es un funcionario del Estado Mexicano encargado de hacer valer los derechos políticos fundamentales. Para asegurar el voto libre se requiere ser un Consejero Electoral libre de ataduras políticas, libre y a la vez profundamente institucional en defensa de las normas, los procedimientos y los Institutos Electorales a los que sirven.

No se confundan, el Consejero o Consejera no es portavoz de la sociedad civil, sino un servidor público con obligaciones y responsabilidades; el Consejero no es, ni de lejos, representante de la ciudadanía, pues en democracia sólo representa a la ciudadanía aquel que ella elige a través del sufragio, el Consejero debe ser refractario a las presiones políticas de los partidos, de los gobiernos, pero también de los grupos de ciudadanos que hacen política, de los medios de comunicación y de los poderes fácticos.

Corresponderá, a cada Consejera y Consejero que se designe, estar a la altura de su responsabilidad y honrar, con probidad la encomienda que se le da.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos y a todas.

De 2014 a la fecha, el procedimiento para designar Consejeras y Consejeros Electorales Locales ha evolucionado, ahora tenemos un procedimiento que en apego a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia tiene 3 grandes virtudes:

Primero, privilegia el mérito por encima de perfiles políticos, los instrumentos utilizados como un examen de conocimientos técnicos en materia político-electoral diseñado, elaborado y aplicado por una institución académica de excelencia como el Centro Nacional de Evaluación.

Segundo, bueno, y la realización de un ensayo también para evaluar los méritos, para evaluar la habilidad de los aspirantes para comprender, situar y...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... para evaluar la habilidad de los aspirantes para comprender, situar y analizar problemáticas del ámbito electoral, a cargo de una institución de primerísimo nivel, como el Colegio de México. Así se garantiza que los candidatos que pasan a las siguientes fases tengan credenciales para ocupar cargos de dirección, como son los de Consejeros.

Se fomenta y, de hecho, se garantiza la equidad de género, con el impulso de políticas o acciones afirmativas en esta materia. El Instituto promueve a nivel Local la presencia de mujeres en los órganos de dirección y los resultados están a la vista.

Al haber establecido como regla que pueden pasar a las siguientes etapas del Concurso 10 o 12 mujeres y 10 o 12 hombres, según los cargos que estaban por designarse, que hayan obtenido la mejor puntuación en el examen de conocimientos, se permitió que el 47 por ciento de las propuestas para ocupar las Consejerías Electorales sean mujeres.

Esto significa que mientras poco más de 6 de cada 10 participantes registrados en el Concurso fueron hombres, al final podemos proponer que casi 5 de cada 10 designaciones sean mujeres.

Se salvaguardan los derechos de los participantes, el procedimiento establece mecanismos que permiten canalizar las inconformidades de los aspirantes, esto es, tienen a su disposición instrumentos correctivos que preservan los principios de equidad.

Después que 3 postulantes recurrieron al Tribunal Electoral para impugnar el Concurso, 45 se inconformaron por los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y 79 solicitaron revisión de los dictámenes obtenidos por sus ensayos.

Los nombramientos que se proponen aquí derivan de un proceso de designación robusto y justo.

El Proyecto de Acuerdo propone 25 mujeres y 28 hombres, quienes cuentan con los perfiles idóneos para desempeñarse como Consejeros Electorales. Las principales características de este grupo son las siguientes:

Por un lado, juventud; la edad promedio de los futuros Consejeros Electorales es de 40 años. Conocimientos en la materia electoral, las calificaciones obtenidas en los exámenes fueron en promedio 90, en una escala de cero a 100. Experiencia profesional, el 68 por ciento de los candidatos finalistas son o han sido servidores públicos que ocupan cargos en instituciones relacionadas al ámbito político-electoral.

Convicción democrática, el 43 por ciento de los ganadores han participado en alguno de los procesos de designación organizados por el Instituto Nacional Electoral. Formación

profesional, al ser un requisito, todos los aspirantes tienen estudios de licenciatura; no obstante, el 66 por ciento cuenta con estudios de maestría y el 11 por ciento con preparación de doctorado.

La gran fortaleza del Sistema Nacional Electoral reside en la experiencia acumulada y la capacidad operativa de los Organismos Públicos Locales. Los Institutos Electorales tienen su autonomía y esta debe ser respetada; tienen responsabilidades y estas deben ser asumidas a plenitud.

Vale la pena señalar algunos de los criterios utilizados para la selección. Es un proceso delicado, complejo, en el que se hizo una ponderación de diversas cualidades, por un lado, todos los ciudadanos concursantes que participaron en la etapa de entrevistas fueron entrevistados por grupos de entrevistadores de...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... etapa de entrevistas fueron entrevistados por grupos de entrevistadores de 3 o 4 Consejeros Electorales. En esa etapa se consideró su perfil profesional, la habilidad para desenvolverse, para responder a situaciones potencialmente difíciles y demostraron su carácter para evaluar su idoneidad.

Se buscó el equilibrio, en la paridad de género, por supuesto; pero también un equilibrio profesional y en algunos casos las cualidades necesarias para fortalecer el Consejo al que se integrarían.

Se recibieron también observaciones de los partidos políticos que fueron ponderados en su momento por todos los Consejeros Electorales. Se buscaron consensos entre todos los Consejeros Electorales.

Hay que decir que la decisión, en muchos casos, fue difícil, porque había que elegir entre buenos, muy buenos prospectos y había que elegir a los mejores.

Esto implica que algunos concursantes muy idóneos y de alto valor profesional tuvieron que quedar fuera, porque el número de cargos es limitado.

Quiero expresar aquí mi respeto y reconocimiento a quienes participaron y muchos de ellos que con méritos amplios y sobrados para este cargo no pueden ser nombrados por el número limitado de nombramientos disponibles.

Ninguna valoración o ponderación que se hizo de los candidatos implica algún juicio derogatorio o que demerite sus cualidades. Quiero enfatizar esto.

Si hubo de parte de cualquiera de los entrevistadores y en lo personal de mi parte, alguna pregunta o expresión que incomodara o, incluso, lastimara a alguien en lo personal, ofrezco una disculpa y reitero mi respeto a quienes lo hayan sentido así y a todos los concursantes.

Tenemos entonces un Sistema complejo, donde el organismo nacional y los organismos locales deben poner lo mejor de cada uno para que las elecciones se hagan bien.

El Instituto Nacional Electoral debe dar mucho acompañamiento y apoyo a los institutos electorales de los estados, tanta comunicación y cooperación como sea necesaria por parte de nuestros órganos centrales y nuestras delegaciones.

Los Consejeros Electorales que ya están fungiendo y los que sean nombrados enseguida, pueden tener la seguridad de respeto, apoyo, y acompañamiento por parte del Instituto Nacional Electoral.

Lo que no puede estar en duda es que todos tenemos un compromiso común: tener elecciones bien organizadas. Por eso el Instituto no escatimará en el acompañamiento que le corresponde brindar, según sus atribuciones.

Y por parte de los organismos electorales estatales esperamos que en todo momento asuman sus responsabilidades con lucidez y madurez institucional.

El Sistema Nacional Electoral se pondrá a prueba con estas designaciones.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Berlín Rodríguez Soria, representante de Encuentro Social.

El C. Licenciado Berlín Rodríguez Soria: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todos.

El Instituto Nacional Electoral, sin duda, ha ido mejorando el proceso de selección de los titulares que van a ocupar ahí los Organismos Públicos Locales Electorales. Debemos reconocerlo.

Sin embargo, Encuentro Social manifiesta 3 consideraciones al respecto.

Número 1, siempre habrá áreas de oportunidad para mejorar...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... número 1, siempre habrá áreas de oportunidad para mejorar los procesos de selección. Invitamos a que en procesos subsecuentes se implementen nuevas y mejores pruebas.

Debemos buscar siempre las mejores mujeres y los mejores hombres que tengan amplios conocimientos, pero también que sean capaces de buscar las mejores soluciones a problemas complejos.

Número 2, entendemos que la relación con los Organismos Públicos Locales es y será compleja desde el punto de vista de quienes estamos aquí representados. Mantener relaciones institucionales entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales sanas y productivas, debe ser el objetivo de ambas autoridades electorales.

Invitamos al Instituto Nacional Electoral para que a través de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, específicamente en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sea el interlocutor correcto y oportuno.

Y número 3, el Instituto Nacional Electoral tiene la responsabilidad de dar seguimiento puntual al correcto desempeño de los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, estos a su vez, tienen la obligación de implementar en sus entidades la norma electoral de todos y cada uno de los Acuerdos que el Instituto Nacional Electoral emita, así como la propia norma electoral de la entidad.

Todos queremos instituciones fuertes y confiables, no queremos instituciones que actúen de manera aislada o conforme a criterios ajenos a los establecidos.

Procuremos hacer valer los nombramientos del presente Proyecto de Acuerdo. Ahora les corresponde a ellos honrar la confianza aquí depositada.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La integración de los Organismos Públicos Electorales Locales, ha sido una de los grandes retos de la Reforma Político-Electoral de 2014. El cambio en la sede de la

designación de quienes los dirigen, buscó impedir la influencia que, contraria a la autonomía, los Gobernadores y los Poderes Públicos Locales ejercían en este ámbito.

Se trataba de contribuir al fortalecimiento de nuestra frágil democracia, apostando por excluir el reparto de cuotas y garantizar la independencia de las y los Consejeros Electorales designados.

El objeto de dotar a este Consejo General de esta atribución era precisamente garantizar a través de nombramientos imparciales, alejados de prácticas tan cuestionadas durante años, el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral y la tutela de los derechos político-electorales.

En este sentido, las Consejeras y los Consejeros Electorales de este Instituto tenemos ante nosotros la oportunidad de renovar estos órganos a través de la designación de personas comprometidas con los valores democráticos, no sólo de palabra sino en su desempeño, en las funciones que han ejercido y las actividades que han desarrollado, ya sea en el ámbito público o en el ámbito privado.

Para ello correspondía a esta autoridad analizar de manera exhaustiva los perfiles, historias, trayectorias de quienes habían pasado en la entrevista y aprovechar esta etapa para allegarnos de información que nos permitiera tener mayores elementos y confirmar quiénes evidenciaban, en lo particular, la formación, trayectoria e independencia y autonomía que se requiere para asumir una responsabilidad de Estado.

Asimismo, cuáles elementos, en su conjunto, favorecían la integración de órganos colegiados que podían garantizar en su actuar el compromiso de ejercer una función apegada a los principios rectores y a los valores democráticos.

Si bien estoy convencida que dentro de las propuestas de Consejeras y Consejeros Electorales...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... Si bien estoy convencida que dentro de las propuestas de Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos que el día de hoy se someten a consideración de este Consejo General se incluyen hombres y mujeres idóneas y comprometidas con la función para la que serán designadas, en su conjunto, en un análisis integral de la conformación de cada uno de los Consejos Locales en cada una de las entidades, las propuestas, creo, distan mucho de ser lo que la Reforma Político Electoral buscó.

Lejos de garantizar la integración de órganos multidisciplinarios, alejados de los intereses partidistas, se está apostando por órganos conformados, en una gran mayoría, por personas especializadas en conocimientos técnico-jurídicos en la materia electoral, que si bien son necesarios, no es el único elemento ni creo que el más relevante que se requiere para ejercer el cargo.

Asimismo, se incluyeron perfiles que, según se desprende tanto de su trayectoria como de señalamientos en el espacio público, enfrentan cuestionamientos en su actuar, previo incluso a integrar los Órganos Electorales.

Estoy convencida que ni una ni otra abonan al fortalecimiento de los Órganos Electorales porque el mayor reto que enfrentarán quienes sean designados como Consejeras y Consejeros Locales Electorales no se ubicará en sus conocimientos técnico operativos, sino en la necesidad de generar confianza en su actuar, en un contexto de gran descrédito hacia las instituciones y hacia lo público en lo general.

Con las designaciones que están por aprobarse el día de hoy, este Consejo General me parece que nuevamente quedará a deberle a la ciudadanía, en un contexto social y político cada vez más complejo donde, como lo señalé, la desconfianza hacia diversas instituciones y del país es un asunto lamentablemente cotidiana, desconfianza de la cual este Instituto no es ajeno y a la que, estoy convencida, no atendemos con decisiones como las que el día de hoy se presentan.

Quienes resulten designadas y designados el día de hoy no solo enfrentarán las presiones y tensiones inherentes al ejercicio de la función electoral, también estarán sujetas a un contexto de exigencia para transparentar sus decisiones, transparentar el uso de recursos públicos a su cargo, así como el de generar mecanismos para garantizar la equidad y la certeza en la competencia electoral ante un legítimo reclamo de la ciudadanía, ante la evidencia del uso de recursos públicos y privados pretendiendo influir en las contiendas.

Por ello, es mi convicción que debimos privilegiar en todo momento la conformación de Organismos que cuenten con ciudadanas y ciudadanos cuyo perfil y trayectoria profesional posea, más que una especialización en conocimientos técnico-jurídicos en la materia electoral, una apuesta por el avance democrático en nuestro país a partir de la defensa de los derechos en los distintos ámbitos en los que se han desarrollado.

Las oportunidades que hemos tenido como órgano nacional al designar a las y los Consejeros Electorales son para combatir la tan debilitada credibilidad en este Instituto y del Sistema Electoral en su conjunto y de favorecer, de manera real y concreta, la vida democrática de las instituciones.

El reto es sin duda mayúsculo: Construir órganos colegiados capaces de tomar decisiones a partir del contexto específico y de las necesidades propias de cada una de las entidades en el marco de los principios rectores.

De ahí que la interdisciplinariedad de profesiones, perfiles, experiencias y trayectorias resultan un elemento fundamental; esto no lo encontramos ni en las propuestas que hoy se presentan ni en la conformación que resultará de su designación.

No puedo acompañar la decisión de aprobar el Proyecto de Acuerdo porque considero que el análisis y la reflexión del que se debió partir no se presentó en la construcción de las propuestas que la Comisión de Vinculación trajo al Consejo General porque muchos de los cambios que se fueron haciendo a las Listas que hoy se someten a votación no partieron de reflexiones conjuntas sobre fortalezas y debilidades.

Esto se evidencia incluso con la decisión de someter este punto...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... sobre fortalezas y debilidades.

Esto se evidencia incluso, con la decisión de someter este punto a análisis sin separar cada una de las designaciones, por Estado, a pesar de la fuerte discusión que eso mismo generó en el Consejo General en las primeras designaciones desde el año 2014.

Nuevamente, estamos ante una muestra de un retroceso en los aprendizajes institucionales.

Estoy convencida que los mayores avances democráticos que ha vivido este país, encuentran su origen en los contextos de exigencia que se fueron impulsando desde la sociedad civil, a partir de ciudadanas y ciudadanos que desde distintos espacios y convicciones diversas incansablemente han pugnado y luchado por el reconocimiento de los derechos políticos y han vigilado su efectivo respeto y garantía.

Es por ello que estoy convencida que los integrantes de los máximos órganos de dirección por designar, deben reflejar, colegiadamente, el conjunto de visiones, Proyectos y trayectorias que han servido como referencia para la construcción de nuestro Sistema Electoral y han sido el punto de partida de nuestra naciente democracia.

Las Consejeras y Consejeros Electorales que hoy se designarán tienen frente a sí un gran reto adicional, debido a que su incorporación a los Organismos Públicos Locales se da en el marco del inicio del Proceso Electoral Federal Concurrente, que les obliga a poner en práctica su independencia, autonomía e imparcialidad en sus decisiones, ante la urgente necesidad que tenemos de contar con gobernantes que emanen de elecciones legítimas.

Es por lo anteriormente expuesto que, como lo he señalado, reconociendo profundamente el perfil y trayectoria de varias de las personas que el día de hoy serán designadas, en su conjunto, no puedo acompañar el Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para manifestar que tampoco puedo acompañar este Proyecto de Acuerdo, y me parece que de nueva cuenta se ha faltado a los acuerdos del colegiado, hubo un

momento en que el procesamiento solo se circunscribía a esperar que se destrabaran 2 entidades federativas: Estado de México y Ciudad de México.

Sin embargo, sorpresivamente en la propia sesión de la Comisión de Vinculación hubo muchas modificaciones, de las cuales no se informaron al colegiado, por lo menos no al de la voz, no se justificó en la misma Comisión de Vinculación las razones de esos cambios, me parece que el procesamiento es suficiente como para no poder acompañar, respaldar lo que hoy nos presenta la Comisión de Vinculación.

Por esa razón, fundamentalmente, me aparto de validar este ejercicio de esta institución, creo que por enésima ocasión se comprueba que no es posible negociar con quienes avalan esos cambios.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, el Consejero Electoral Ciro Murayama desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, claro.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Perdón, Consejero Electoral, dice usted que no consultamos los cambios y se ha vuelto a señalar que se incumple la palabra. Usted me dijo que si se incluía una propuesta en Sonora, textual, “usa mis...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... incluía una propuesta en Sonora, textual, usa mis votos”.

Yo le dije: “no, yo no usaré sus votos, Consejero, lo que haré será comunicar al colegiado que usted no será un obstáculo para el consenso.”

El día de la Comisión de Vinculación, antes, yo le avisé que la propuesta que usted reivindicaba, la única en Sonora, igual que hizo la vez que designamos Sonora, estaba siendo objeto de múltiples cuestionamientos. Yo me comuniqué con usted, ¿Es verdad o no?, antes de la Comisión de Vinculación.

Usted dice que no le fue comunicado y tengo aquí el registro de la llamada telefónica porque usted no estaba en la Ciudad de México.

¿Estoy faltando a la verdad?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A ver, Consejero, una cosa es llamar para indagar porque una propuesta de un momento a otro, que ya venía en el Proyecto de Acuerdo, empezó a generar ruido u objeción por una fuerza política, y otra cosa distinta es informar que se cambiaría no solo esa propuesta, sino varias más.

En Campeche, por ejemplo, nosotros entrevistamos a un buen perfil, nunca se mencionó por qué razón se cambiaba. Entiendo que hay cambios también en Oaxaca, nunca se discutió en el colegiado por qué razón se iba María Itendehui Ruiz.

Ahí están los ejemplos de cómo no volvió a haber una deliberación sobre los cambios. Una cosa es indagar qué estaba sucediendo en un caso concreto y otra cosa es volver a deliberar.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Hoy culminamos un proceso que comenzó el 7 de marzo pasado para designar a 53 Consejeros y Consejeras Electorales en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

En todos los estados haremos, en general, designaciones de 3 Consejeros Electorales y Consejeras Electorales, salvo en la Ciudad de México y en Michoacán, que designaremos a 4 por razones obvias; en Nuevo León a 2, por la renuncia de 1 Consejero Electoral, que fue cubierta esa plaza en mayo de 2016 y, por lo tanto, todavía no corresponde que sea cambiado y 1 Consejero Electoral en Tlaxcala, que falleció.

El procedimiento que se siguió para hacer esta designación es por demás complejo para los aspirantes, implica un examen de conocimientos calificado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y solamente las mejores calificaciones de este examen pasan a la siguiente ronda, que es un ensayo presencial y es dictaminado por 3 jueces, 3 académicos, y si tienen un Dictamen idóneo, por lo menos 2, pasan a la ronda de entrevistas.

Es un procedimiento por demás transparente, que implica que cuando las y los Consejeros Electorales llevamos a cabo las entrevistas, estas son transmitidas en vivo y todavía después pueden ser consultadas.

Estoy de acuerdo, en general, con las propuestas que se están poniendo sobre la mesa, no quiero quitar el mérito en general de todas las propuestas, todos los y las aspirantes que llegaron hasta la etapa de entrevistas han demostrado tener conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo de Consejera o Consejero Electoral.

Sin embargo, ahora nos encontramos en la disyuntiva de escoger a los mejores dentro del...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... sin embargo, ahora nos encontramos en la disyuntiva de escoger a los mejores dentro de los mejores.

Desde mi punto de vista esto no lo estamos logrando en 4 entidades federativas: Campeche, Guerrero, Nuevo León y Yucatán.

Desde mi particular punto de vista existen perfiles mejores que pudieron haberse utilizado en estas 4 entidades federativas, por lo tanto únicamente me separaría de esas 4 entidades en la votación, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Jorge Herrera, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Licenciado Jorge Herrera Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Nosotros acompañamos el Proyecto de Acuerdo que se está sometiendo. La elección de los 18 Consejeros para los Organismos Públicos Locales, sin duda, viene de un proceso que ha sido elaborado con los mayores estándares de calidad a efecto de que quienes resulten designados por este Consejo General para realizar ese cargo sean los mejores.

Sin duda resulta muy difícil prever el desempeño que tendrán ante la responsabilidad tan grande que están enfrentando. Pero creo que a la erosionada confianza que tiene la ciudadanía en todo lo que tiene que ver con la materia electoral, creo que hoy tenemos que dar un voto de confianza para la decisión que tome este Consejo General, y no quiere decir que estemos dando un cheque en blanco.

Tendremos que estar atentos del desempeño de todos y cada uno de los integrantes de los Consejos Electorales en los Organismos Públicos Locales, no solamente de los que hoy serán designados, sino de todos y cada uno de sus integrantes.

Pero sí considero que no es afortunado descalificar a priori el desempeño que puedan tener. Debemos tener confianza para poder recobrar la confianza de los ciudadanos, y creo que el querer hacer sugerencias en algún Organismo Público Local o ese tipo de cosas no abonan a la credibilidad que deben de tener estos órganos.

Reitero que nosotros acompañamos el Proyecto de Acuerdo y, sin duda, estaremos muy atentos del desempeño de cada uno de los integrantes. Como lo dije, no solamente de estos 18 Organismos, sino de los 32 y de todos y cada uno de sus integrantes.

Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias, representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Marco Alberto Macías Iglesias: Gracias, Consejero Presidente.

Buen día.

Como han pasado los años, dice la canción. Apenas hace 3 años en aquella sesión en la cual fueron designados la mayor parte de los integrantes de los Organismos Públicos Locales. Vivíamos en este mismo salón un ámbito de crispación.

Había una gran expectativa, recuerdo mucha tensión, muchos cuestionamientos, y considero que para bien aquella circunstancia ha cambiado en forma sustancial.

El día de hoy que se somete a consideración del Consejo General la renovación de los integrantes de los Organismos Públicos Locales que se señalan, la discusión ha variado sustancialmente.

En aquel momento desde el inicio de la sesión se discutía si debíamos discutir en bloque o analizar en bloque las propuestas, o hacerlo en lo...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... si debíamos discutir en bloque o analizar en bloque las propuestas, o hacerlo en lo individual, y todo era problema, todo era cuestionado, todo era motivo de duda, de suspicacia.

Y escuchando las intervenciones de las señoras y señores Consejeros Electorales, se advierte que ya no es así. Para bien, puedo decir que el Partido Nueva Alianza ha acompañado, porque nunca ha sido nuestra voluntad, nuestro interés el interferir indebidamente en este proceso de designación de autoridades.

Es una autoridad que les corresponde a las personas que en esta mesa tienen voz y voto y nosotros hemos sido siempre muy responsables de ello; ello no obsta para que en este inter hayamos acompañado las labores de la Comisión de Vinculación, nos hayamos enterado puntualmente de cada uno de los tramos del proceso electivo de estos integrantes de Organismos Públicos Locales Electorales, y es de lo que podemos hacer manifestaciones al respecto.

Como se refería hace un momento, el procedimiento se ha depurado, decían que se ha perfeccionado, ha sido un procedimiento depurado sobre la experiencia de una Reforma que abruptamente obligó, conllevó a este órgano a implementar nuevos mecanismos que se han venido perfeccionando por mandato de la Sala Superior o por experiencia propia.

Tenemos perfiles, como se ha reconocido también, idóneos, perfiles capaces, perfiles con las aptitudes necesarias para llevar a cabo la alta función que tiene que desempeñar en cada una de sus entidades federativas.

Tenemos elementos objetivos de valoración, se ha referido también los estudios realizados, las valoraciones realizadas por las entidades universitarias académicas de primer nivel en nuestro país.

Se tiene la certeza y la confianza porque ha sido un procedimiento transparente de las entrevistas que cada uno de ustedes realizó a los distintos interesados en el proceso.

Todos, quienes tuvimos interés, los pudimos observar, pudimos darle seguimiento a cada una de estas entrevistas. Según los Dictámenes que obran como soporte de estos Proyectos, están cumplimentados los requisitos de elegibilidad, esto es, elementos de elegibilidad, elementos objetivos, elementos discrecionales, no arbitrarios, de valoración por parte del órgano competente.

Es por ello, al margen de las discrepancias o diferencias legítimas o no que pudieran haber, que viendo la discusión ahora a la de hace 3 años creo que lo único que no se puede hacer es tender un manto de duda o de sospecha sobre la totalidad de los participantes.

Creo que caer en el maniqueísmo de todos, de ninguno o de algunos, es lo mismo mientras no se diga con claridad, como en su caso lo hizo la Consejera Electoral Dania Ravel en decir: “yo tengo duda en estas 4 entidades”; y estoy cierto por la solidez que va a argumentar al respecto, la solidez que la caracteriza.

Estamos en un procedimiento delicado. Arrancó el Proceso Electoral Federal y en las entidades federativas, este tema, en particular, es un tema de una importancia trascendental.

Si queremos llevar a buen puerto los procesos y procedimientos electorales en las entidades federativas debemos de empezar aquí. No digo que no haya discrepancia, es lo más normal en un órgano colegiado...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... no digo que no haya discrepancia, es lo más normal en un órgano colegiado; lo que digo es que debemos de hacerlo en forma responsable y la responsabilidad conlleva el ser claros, el ser transparentes y el sustentar nuestro dicho.

El Partido Nueva Alianza, al no tener no un interés en una participación indebida; al no tener elementos suficientes, siquiera indiciarios, para objetar algunos de los perfiles propuestos, acompañamos sin duda alguna la propuesta que se está formulando.

Acompañamos la integración de la autoridad electoral que habrá de regir los Procesos Electorales Locales y habrá de regular nuestro actuar en las entidades federativas de nuestro país.

De ellos no esperamos más que un actuar que se sujete a la Ley, no les podríamos pedir más, no les podríamos pedir menos; un actuar sujeto a la Ley, en el entendido de que en el Partido Nueva Alianza habrá siempre un interlocutor respetuoso y un interlocutor responsable para llevar a buen puerto el interés común que son los Procesos Electorales para la renovación de los Poderes Públicos en nuestro país.

Sería cuanto, Consejero Presidente; muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Muchas gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas.

Obviamente apoyaré la determinación contenida en este Acuerdo; estamos designando a 53 Consejeras y Consejeros Electorales de distintos Institutos Electorales Locales, se trata de 18 entidades federativas y obviamente es un número muy importante, y es precisamente la primera renovación que se hace de cada uno de estos Órganos, que empezó a hacer su integración en 2014, a excepción del estado de Tlaxcala, donde se está renovando un cargo por el lamentable fallecimiento de uno de sus integrantes.

Adicionalmente, en la Ciudad de México y Michoacán, además de renovar las 3 posiciones que van a concluir este 30 de septiembre de 2017, también se está haciendo la designación de las personas que van a continuar con el cargo que venían desempeñando nuestros ahora Consejeros Electorales Jaime Rivera y Dania Ravel.

Entonces, estamos haciendo una designación que obviamente es muy importante, ya se cumplieron estos 3 años y estamos haciendo la renovación correspondiente.

En esta ocasión también se ha cuidado la cuestión de la paridad de género: Estamos designando, como había dicho, a 53 personas; 25 de ellas son mujeres y 28 son hombres.

Esto ya, de manera global, implica una paridad de género en la integración de estos Organismos Públicos Locales Electorales; están integrados, casi a la par, por hombres y mujeres.

También se han cuidado otros distintos aspectos que tienen que ver con la multidisciplinariedad; tenemos personas que vienen egresadas de distintas Carreras, sí, la mayoría de ellos de la Licenciatura en Derecho pero también, hay otras personas que por ejemplo, han estudiado Comunicación, Ciencias Políticas, Periodismo, algunas otras profesiones, y obviamente ...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... que han estudiado Comunicación, Ciencias Políticas, Periodismo, algunas otras profesiones y obviamente se está también cumpliendo con esta circunstancia.

Y como todos ustedes conocen, el procedimiento está integrado por varias etapas, que va desde un examen de conocimientos generales. Después la realización de un ensayo de manera presencial y después todas estas personas que pasaron estas fases van a una entrevista.

Y lo que nos ha dicho la Sala Superior, es que una vez que están en esta etapa de entrevista y verificando que cumplen todos los requisitos de elegibilidad, cualquiera de estas personas podrían resultar idóneas para ser designadas como Consejeras y Consejeros Electorales de los distintos Organismos Públicos Locales Electorales.

Y aquí como siempre sucede, tenemos muchas personas interesadas en ocupar los cargos y un número reducido de los mismos, por lo tanto tenemos que elegir solamente a alguno de ellos.

También recordarles que en todas las designaciones que se han hecho a partir de 2014, luego se manifiestan en esta mesa algunas inconformidades, se habla de desconfianza, de cuestiones de fallas en el propio procedimiento, tal vez de que no se están eligiendo a los mejores perfiles, pero lo cierto es que de todas las designaciones que se han realizado a lo largo de estos 3 años, solamente una de ellas ha sido revocada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y fue en el caso de Coahuila, de una persona en específico que la Sala Superior una vez que estaba resolviendo una impugnación determinó que no era el perfil idóneo para ocupar ese cargo.

De ahí en fuera todas las demás designaciones han sido confirmadas por la propia Sala Superior, esperemos que este caso no sea la excepción.

Estoy segura que las personas que van a ser designadas como Consejeras y Consejeros Electorales tendrán que cumplir con su compromiso con la democracia de nuestro país, con la democracia en sus propias entidades federativas y tendrán que desempeñar su cargo atendiendo a los principios que rigen la propia Constitución Política y la Legislación Electoral correspondiente.

Espero que se puedan integrar de manera adecuada a los Órganos Públicos Electorales Locales, que se sumen a los trabajos que se están haciendo hoy en día en muchas de estas, en todas estas entidades federativas están en marcha los Procesos Electorales Locales, entonces es muy importante que se sumen a esos trabajos, que aporten sus conocimientos, que aporten sus talentos y obviamente que logren los consensos necesarios para que esos Organismos Públicos Locales Electorales puedan funcionar de la manera más adecuada.

Eso es todo, gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Eduardo Aguilar Sierra, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Eduardo Ismael Aguilar Sierra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Tengan muy buenos días señoras Consejeras y señores Consejeros, medios de comunicación, ciudadanos, pero sobre todo quiero saludar en esta primera ronda a aquellos que serán muy posiblemente seleccionados por este Consejo General y que a partir de unos próximos minutos serán nombrados Consejeros Electorales.

Y me refiero a ellos porque son quienes seguramente hoy nos están viendo con mucho interés, quienes estarán por ser nombrados están siguiendo permanente esta sesión.

Quisiera dirigirme, como representante de partido político a estos próximos Consejeros Locales.

Primero, decirles que las atribuciones que establece el artículo 104 de la Ley...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... Consejeros Locales.

Primero, decirles que las atribuciones que establece el artículo 104 de la Ley sobre sus actividades, son profundamente relevantes; tienen como principal misión, por supuesto, garantizar la certeza de las Elecciones; naturalmente organizar las mismas, brindar a los ciudadanos la oportunidad que su voto sea contado con toda transparencia, con oportunidad, con libertad; garantizar también aquellos mecanismos de ejercicios independientes.

Por ejemplo, tienen actividades instrumentales muy delicadas, como realizar el Conteo Rápido, organizar el Programa de Resultados Electorales Preliminares, realizar el resguardo de los materiales electorales, así como la distribución de las mismas ajeno a cualquier interés gubernamental o de cualquier actor que pretenda incidir en la contienda electoral, y no son responsabilidades menores, son responsabilidades muy profundas que requieren de un compromiso, de una independencia absoluta.

Y sí les puedo decir, a quienes serán nombrados, que estoy absolutamente convencido que los Consejeros Electorales y los partidos políticos estaremos con el dedo sobre el foco, que estaremos muy atentos a su responsabilidad y a sus actuantes, que no toleraremos absolutamente ninguna parcialidad, que estaremos muy atentos a que el trabajo que desempeñen lo hagan con cabalidad, con honestidad, con honradez, con objetividad, con imparcialidad, con certeza, con mérito en los ciudadanos, que sepan que quienes los nombran al final del día de manera directa son los Consejeros Electorales, pero de manera indirecta son los ciudadanos mexicanos quienes confiarán en ustedes y la democracia de un proceso y una institución tan relevante, que es lo que más tenemos que cuidar, que es justamente la soberanía popular.

Ustedes son los garantes de la soberanía popular, así que desde este momento advierto 2 cosas: primero, un voto de confianza, pero también un voto respecto a que en el momento en que observemos alguna actitud inadecuada estaremos muy atentos para presentar cualquier recurso competente, como ya lo ha hecho este Consejo General, que ha tomado en muchas ocasiones la determinación de remover, de revocar nombramientos y estaremos atentos a iniciar los procedimientos, pero de antemano iniciamos con un voto de confianza, y en principio y de manera anticipada, felicidades.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Muñoz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Alejandro Muñoz García: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, felicitar a todos los ciudadanos que hoy van a ser designados Consejeros de los Organismos Públicos Locales en todas estas entidades. Felicitarlos por su esfuerzo, su trabajo y que por la capacidad que demostraron y sus conocimientos, van a ser nombrados.

Segundo, reconocer a todos aquellos que participaron en el proceso de selección pero que por alguna razón no fueron designados o no serán designados y que no estarán como Consejeros Locales, reconocerles a todos aquellos también su esfuerzo, su participación y su entereza en este proceso.

Tercero, reconocer al Instituto Nacional Electoral el esfuerzo en este procedimiento de selección que, como bien se ha dicho aquí, es un proceso de selección que se ha ido perfeccionando poco a poco.

Efectivamente, como lo han dicho otros representantes, las discusiones, por ejemplo, en el 2015, en aquellas altas horas de la noche en que íbamos discutiendo, estado por estado, los nombramientos de...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... altas horas de la noche íbamos discutiendo, estado por estado, los nombramientos de los Consejeros Electorales de 2015.

Y hoy tenemos un procedimiento en el que efectivamente hubo un examen de conocimientos, un ensayo y una entrevista.

El examen de conocimientos es una medida totalmente objetiva sobre, si tienes conocimiento o no de la materia electoral, y que fue evaluada también por expertos y diseñada también por expertos.

El ensayo lo calificaban 3 expertos también. Ese ensayo presencial y que te asignaban un tema en ese mismo momento y lo tenías que desarrollar. Aquí valdría la pena también hacer la ponderación que tal vez en el ensayo para las próximas designaciones que se puedan hacer es ver la ponderación, aunque viene en el Acuerdo la ponderación que existe entre el peso del examen, que es una medida totalmente objetiva y, en segundo lugar, con el ensayo en donde 3 expertos te pueden calificar de diferente forma, de diferente manera, y puede haber ahí una variación entre los criterios de cómo califican un ensayo un experto y otro.

Finalmente la entrevista, en donde hay una serie de mecanismos de evaluación en donde ven tu experiencia, tu trabajo en equipo, tu liderazgo, tu capacidad de reacción, tu historial académico, tu historial laboral y que finalmente esta entrevista, este ensayo, este examen son ponderados para poder designar a los Consejeros Electorales Locales.

Estos son 3 elementos muy importantes, pero que sí hay que tener claridad en cómo se ponderan, cómo un elemento tan objetivo como es el examen puede pesar frente a una entrevista o como una entrevista puede pesar sobre un elemento más objetivo que sería un ensayo y cómo se van mezclando estos 3 parámetros para la designación.

Es un procedimiento efectivamente, como lo han dicho los propios Consejeros Electorales, perfectible. Ha mejorado mucho. Creo que sí también hay ventanas de oportunidad, y ojalá que se puedan aprovechar en las próximas designaciones de los Consejeros.

Efectivamente este procedimiento nuevo que se hizo para la selección de los Consejeros fue para evitar que hubiera una omisión o hubiera una trasgresión al principio de certeza con poderes reales y fácticos para poder influir en los nombramientos de los Consejeros Electorales Locales.

Ahora tenemos en este Modelo Nacional, tenemos un nuevo Modelo para poder nombrar a los Consejeros con todos los filtros que acabo de mencionar, pero además de esos filtros con una valoración que después de la entrevista los Consejeros

Electorales, entiendo, realizan y esto ha permitido tener una mejor certeza en los nombramientos de los Consejeros Electorales Locales.

Sin embargo, vemos que no deja de ser polémico, no deja de ser polémico, pero no para los partidos políticos el día de hoy...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... polémico, pero no para los partidos políticos el día de hoy. Ahora resulta un poco polémico para los propios Consejeros Electorales.

Creo que esta manera de lo que se hace como públicamente y transparentemente como se ha dicho, creo que se ha mejorado. Lo que invitaría a la reflexión es que esos acuerdos a los que están después de las entrevistas, después de que se cierra el proceso de selección de Convocatoria, los Consejeros Electorales tienen una ventana de oportunidad en poder procesar mejor los acuerdos una vez que están preseleccionados los Consejeros Locales o los que van a ser Consejeros Locales, ¿Para qué?, para tal vez evitar este tipo de desencuentros que se dan en el Consejo General y que entendemos que pueden ser que estén de acuerdo o no de acuerdo, pero creo que ahí encontramos una ventana de oportunidad para poder procesar mejor los nombramientos.

Queda la reflexión ya en cada uno de los estados que iremos viendo. Desde luego que pudiéramos no haber seleccionado mejores perfiles, pero a lo mejor sí más apropiados para lo que viene del reto de la elección más grande de la historia; sin prejuizar, desde luego, en la capacidad, en la integridad de todos los participantes, pero sí a lo mejor pudiéramos no haber elegido mejores, pero sí más adecuados para la exigencia que viene.

Nosotros también, igual que las demás fuerzas políticas, acompañaremos este Proyecto de Acuerdo también señalaremos que estaremos atentos a las actuaciones de los Consejeros Locales que han sido o que van a ser el día de hoy designados. Estaremos pendientes, la representación, del actuar.

Creo que también el propio Consejo General ha demostrado que está pendiente del actuar de los propios Consejeros Locales de los Organismos Públicos Locales. Hemos tenido ya también experiencias de algunas remociones.

Creo que es muy sano y positivo que se hagan responsables también el propio Consejo General de las designaciones, de los aciertos o de los desaciertos que pudiera haber. Efectivamente son personas, no sabemos cómo puedan actuar, sin embargo hay un voto de confianza y creemos y esperamos que se haga el desarrollo del Proceso Electoral adecuadamente en cada uno de los estados.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Primero, quisiera expresar que voy a acompañar la propuesta que nos formula la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, no repetiré el procedimiento de la selección que se ha hecho por parte de esta Comisión y que fue narrado con detalle, tanto por el Consejero Electoral Ciro Murayama como por el Consejero Electoral Jaime Rivera, así como por algunos de los representantes de los partidos políticos.

Quiero decir que en el ámbito de la Comisión de Vinculación el Consejero Electoral Ciro Murayama, en su carácter de Consejero Presidente de la misma, se abocó a que hubiese la mayor horizontalidad posible para poder desahogar todo el procedimiento desde que se emitieron las Convocatorias.

Hubo una discusión abierta, incluso con los partidos políticos, para ir definiendo no solamente las normas plasmadas en función del Reglamento específico en la Convocatoria...

Sigue 17^a. Parte

Inicia 17ª. Parte

... no solamente las normas plasmadas en función del Reglamento específico en la Convocatoria, sino un conjunto de Lineamientos que se emitieron para poder desahogar etapas tan importantes como la del ensayo o las propias entrevistas.

También recibimos en su momento, las observaciones de los partidos políticos y cuando estas fueron procedentes, fue claro que la Comisión de Vinculación las consideró, las tomó en cuenta y se hizo al final, un proceso de selección de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales de estos órganos de las entidades federativas.

Estamos en presencia de una designación para 53 personas en 18 entidades de la República y digamos que en términos generales son personas que de ese universo total de las 53, hay 48 que ya han tenido alguna experiencia de carácter electoral y 5 no aunque han demostrado, con mucha atingencia, su vocación y sus posibilidades para poderse sumar a los Órganos Electorales de las entidades donde los estamos proponiendo.

En ese sentido, me parece que la Comisión de Vinculación sí logra cumplir con los propósitos que se establecieron desde un principio; es decir, que tengamos personas que tengan conocimientos pero que igualmente tengan experiencia en diversos ámbitos de la vida profesional y además, que tengan orígenes distintos.

Es un hecho, como bien lo han mencionado y aquí me sumo específicamente a los comentarios que acaba de formular el representante del Partido Revolucionario Institucional, que el procedimiento puede ser remozado; creo que hay algunos aspectos que pueden ser modificados y actualizados.

Diría que particularmente el diseño del examen ha sido venturoso para estos procesos iniciales de designación de los Consejeros Electorales, pero necesitamos revisar con mucho cuidado la forma en que vamos a aplicar los exámenes siguientes, en el ánimo de encontrar competencias específicas en perfiles de ciudadanos que puedan sumarse a estos cargos de Consejeras y Consejeros Electorales.

En lo personal, estoy satisfecho con el trabajo que se ha realizado en la Comisión, creo que ha habido una preocupación específica de los 4 Consejeros Electorales que formamos parte de esta Comisión de Vinculación en el sentido de que la discusión sea lo más horizontal posible entre los Consejeros Electorales pero también hemos sido lo más abierto posibles a escuchar las preocupaciones de los partidos políticos respecto al cumplimiento de los requisitos que estos aspirantes tienen para poder aspirar a estas responsabilidades en los Órganos Electorales de los estados.

Creo que también es un hecho que la Comisión de Vinculación no ha establecido ninguna preferencia a propuesta de ningún partido político, eso lo quiero decir también con toda claridad aquí.

No hay aquí propuestas que provengan de orígenes partidarios, pero es un hecho que también se ha revisado con cuidado, donde ha habido razón, las observaciones que los partidos le formularon a la Comisión.

Quiero reconocer, insisto, la horizontalidad con la que trabajó y con la forma tan atingente con la que el Consejero Electoral Ciro Murayama procesó estos acuerdos y sí, es cierto que hay una diferencia notable respecto de la primera designación que hicimos.

Tuvimos un procedimiento nuevo complemente, en la primera ocasión; ahora estamos en la primera renovación, y obviamente estamos observando los cambios que se han logrado realizar con base en la experiencia adquirida para que el procedimiento sea lo más transparente, lo más cuidado posible.

Creo que tanto los partidos políticos, como lo expresó el representante del Partido Acción Nacional, como los Consejeros Electorales que estamos designando, tendremos que estar muy al pendiente de las...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... el representante del Partido Acción Nacional, como los Consejeros Electorales los estamos designando, tendremos que estar muy pendiente de las actuaciones que tengan estos Consejeros Electorales Locales que deben sujetarse estrictamente al marco de la Ley y cumplir con las actividades que les corresponden, la organización de las Elecciones del 2017-2018.

Quiero agradecer, de manera cumplida, los comentarios que los partidos políticos han vertido, porque eso indica que efectivamente el procedimiento está teniendo una evolución que paulatinamente va adquiriendo mayor consenso entre los propios partidos políticos y los Consejeros Electorales, aún y cuando los partidos políticos no tienen capacidad legal para votar estos nombramientos.

De cualquier manera que los partidos políticos acompañen el procedimiento y consideren que hay un resultado positivo, me parece que habla de que los resultados que está ofreciendo la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales son adecuados a este aspecto.

Diría que en la integración de las propuestas que para estas 18 entidades federativas se ha hecho, es una integración que, en mi opinión, corresponde con las características que se requieren para cada entidad federativa.

No creo que los Consejeros Electorales y las Consejeras Electorales que ahora se van a designar sean efectivamente los únicos que pueden estar ahí, pero hemos intentando encontrar los mejores perfiles para esas entidades.

Hay otros perfiles que también son muy buenos, pero sólo hay espacios limitados en cada uno de esos Órganos Electorales. Entonces diría que el proceso de selección ha sido lo más apegado al procedimiento que se estableció y creo que hemos obtenido muy buenos perfiles para que se hagan cargo de estas importantes tareas en los Organismos Públicos Locales de las 18 entidades federativas que hoy se van a designar.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Royfid Torres, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Royfid Torres González: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas, a todos Consejeros Electorales y representantes.

Creo que este tema se tiene que ver definitivamente como una oportunidad, no es sano que cada que se presentan estos procedimientos vengamos a tener la misma discusión.

Ya lo veíamos en el caso del estado de Colima donde se presentó exactamente la misma discusión, las mismas dudas, la misma incertidumbre y creo que ahora tratándose de un número mayor de estados y lo que está en juego, que es la organización de la Elección 2018, sería deseable que no viniéramos a presentar en el Consejo General toda esta discusión, sobre todo entiendo la que se puede dar entre los partidos políticos, pero como lo comenté la sesión anterior, tendríamos que hacer un mayor esfuerzo para que los desacuerdos y menos de esta naturaleza se presentaran entre los Consejeros Electorales.

Creo que el reto para ustedes es aún mayor, de no venir a generar esta división. Creo que el tema se solucionaría de aquí en adelante buscando un mecanismo cada vez que nos genere menor incertidumbre, mayores certezas y podríamos empezar por cumplir lo que establece el Reglamento para la Designación y Remoción de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales en lo que atiende, por ejemplo en el artículo 22 en el numeral 11 que dice que en atención al principio de máxima publicidad, las cédulas y los aspirantes que contengan el nombre del o la entrevistada, los nombres del, la o los entrevistadores...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... los aspirantes que contengan el nombre del o la entrevistada, los nombres del, la o los entrevistadores, los rubros calificados y la calificación se harán públicas, en términos de la Ley de Transparencia.

Esto, creo que si lo hubiéramos hecho desde el procedimiento de entrevista, que cada que se concluyera un bloque se publicaran las cédulas de estas calificaciones y hoy pudiéramos contar con todas las calificaciones en general de los candidatos que pasaron a la última etapa, nos daría un muy buen panorama de cómo se desarrolló esta última etapa, porque finalmente, como se ha venido aquí mencionando en diferentes participaciones, es la etapa más discrecional de este proceso y creo que es la que tendría que procurar mucho más cuidado, fundamentalmente para que tuviéramos alguna explicación o pudiéramos entender cómo algunas de las calificaciones más bajas llegan a este momento, a este Dictamen.

Nada más pondría un ejemplo, como en el Estado de México que hay una propuesta de Laura Daniela Durán, que tiene 79.5 de promedio general, que está por debajo incluso del promedio, que es de 80 hacia arriba y estos casos definitivamente se prestan a mucha suspicacia, a muchas interpretaciones, veo que efectivamente no podemos venir a seguir argumentando exactamente lo mismo cada que se nombre un Consejero, cada que haya una vacante.

Va a haber, como viene en la siguiente sesión, alguna remoción; bueno, creo que esta se cubre con lo que ya esté aquí, pero aquí no acaba el tema, aquí no acaba el asunto del nombramiento de los Consejeros Electorales Locales.

Creo que tendríamos que seguir trabajando, vale la pena hacer esa reflexión, que efectivamente ya se ha diseñado un Modelo que evita intervenciones indebidas, como se realizaba anteriormente, pero creo que todavía es completamente perfectible.

Es necesario realizar una profunda revisión, sobre todo de las 2 últimas etapas, desde la etapa del ensayo, donde empieza un grado de discrecionalidad y como lo comentaba en la Comisión de Vinculación, eso da pie incluso a que haya rectificaciones y se hayan aceptado con esta lista adicional que se presentó en la rectificación de los ensayos.

Y la última parte, que creo que todavía genera la mayor duda. Y si le sumamos el tema de la complejidad que se ha venido a exponer aquí de cómo se han armado estas ternas en cada uno de los estados, creo que no es sano para este órgano seguir en esta discusión.

Yo sí animo a que trabajemos en el futuro por un mecanismo que garantice la menor discrecionalidad posible, que nos evite en la mayor medida estos conflictos y que podamos justificar llevar al documento final de los dictámenes perfiles que están por debajo de los mejores calificados, lo vimos en el caso de Colima, con una Consejera

que tenía las mejores calificaciones y que no estaba ahí por razones también sumamente subjetivas.

Pero evitemos esos criterios, evitemos estos cuestionamientos y trabajemos para que en el futuro esta discusión la podemos evitar en el nivel del Consejo General.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Licenciado Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Estuve escuchando las diversas intervenciones tanto de Consejeros Electorales como de representantes de partidos sobre esta aprobación que el día de hoy harán...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... de partidos sobre esta aprobación que el día de hoy harán para los Consejos Generales de los denominados Organismos Públicos Locales, y nosotros queremos decir que, sin duda, en lo que se habrá de aprobar hay perfiles que cumplen y que más allá de una valoración personal pueden tener los méritos para estar como parte de las Autoridades Electorales Locales.

Sin embargo, seguimos sosteniendo que el método de designación sigue estando en un alto grado de discrecionalidad en la última etapa, el último procedimiento de definición ya de las propuestas, pues sigue estando un tanto opaco, y sigue siendo una evaluación que puede, en muchos de los casos, rayar en la absoluta discrecionalidad.

Se ha hablado aquí de que el Modelo buscó eliminar poderes fácticos de los estados, como tradicionalmente se hacía, Gobernadores, congresos locales, que eran los que al final del día terminaban imponiendo a estos organismos electorales y ahora tenemos un mecanismo de poder fáctico aquí, en el Consejo General.

Es decir, se trasladó de 32 órganos, de 32 poderes a 11 integrantes del Consejo General, y uno podrá revisar la lista y va a encontrar un número importante de funcionarios que tienen vínculos con el Partido Revolucionario Institucional, con el Partido Acción Nacional, con el Partido de la Revolución Democrática, y que todos estos días fuimos testigos como los partidos políticos se entrevistaban con los Consejeros Electorales, haciendo observaciones, planteando dudas y al final del día los Consejeros Electorales terminan generando una lista que busque no solo a los mejores perfiles, como se dice, sino también a gente que en alguno de los casos tiene militancia abierta.

Esto, evidentemente el Modelo está hecho para eso. El Modelo no garantiza, hasta ahora, una circunstancia que permita que los mejores perfiles que los ciudadanos que no tengan vínculos con los partidos políticos lleguen o con funcionarios en los estados.

Por eso nosotros en MORENA no lo decimos con mucha claridad, no nos acercamos, no pedimos, no entramos al juego del mercadeo que vimos estas últimas semanas, porque finalmente les corresponde a ustedes, Consejeras y Consejeros Electorales, nombrar.

Ustedes tienen la responsabilidad de cargar con estos nombramientos y hacerse cargo en términos jurídicos y en términos políticos.

No nos gusta el Modelo, no nos gusta. No creemos que sea el más objetivo. Sabemos que en el interior se dan vetos, se impulsan perfiles...

Segue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... en el interior se dan vetos, se impulsan perfiles, se generan grupos. El bloque mayoritario ha intentado de manera muy clara jalar al bloque que en alguna vez en su juventud militó en la izquierda, y así lo están haciendo.

Es un Modelo que funciona, le funciona bien al Sistema, el grupo mayoritario del Consejo General, que ya sabemos quién comanda, jala a los ex jóvenes militantes de la izquierda para que finalmente terminen avalando este nombramiento.

Obvio, les dejan meter algunos cercanos a sus organismos, a sus círculos académicos para que el Modelo funcione.

Por eso no nos extraña en MORENA las intervenciones de los otros partidos políticos que de alguna u otra manera van justificando, van diciendo: “estaremos observando, ojalá se pueda mejorar”, porque forman parte del mismo acuerdo, del mismo poder fáctico que ahora se pretende imponer a través del nombramiento de estos Consejeros Electorales Locales en los estados.

Por eso nosotros, insisto, más allá de la valoración que no es con las personas que van a ser nombradas, nosotros no damos nuestro visto bueno, nuestro apoyo a este nombramiento. Creemos que pudo haberse garantizado de manera mucho más objetiva perfiles que le garantizaran.

Porque sigue habiendo consideraciones que no terminamos de entender qué pasa con la responsabilidad política de quien nombra y después no funciona. Ahora nos han enterado, por ejemplo, de un Organismo Público Local Electoral del sureste azotado por el sismo, Chiapas, ahora ya está en la nómina del Instituto Nacional Electoral de asesor, un ex consejero del Organismo Público Local Electoral de Chiapas ya cobra aquí en el Instituto Nacional Electoral, ya es asesor, y como si no hubiera pasado nada en Chiapas.

Me parece que sigue habiendo consideraciones que no ayudan y que, insisto, desde nuestro punto de vista hay en este Consejo General del Instituto Nacional Electoral nuevo poder fáctico que está imponiendo en los estados Consejeros Electorales.

Sí, se lo quitaron a los Gobernadores, se lo quitaron a los Congresos, pero ahora se ha entronizado en este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítanme intervenir.

Lo primero es que celebro no solamente el tono, sino la riqueza de la discusión. Coincido en el hecho de que aunque hay muchos ámbitos de mejora en el procedimiento es un procedimiento cada vez más maduro.

Hago notar, por cierto, que salvo los casos de sustituciones, esta es la primera ocasión en la que estamos enfrentando como Consejo General una renovación parcial de los órganos de los estados y eso le ha generado una nueva dimensión de complejidad, porque ya no se trata de comenzar de cero, sino por el contrario, de hacer eso, una renovación parcial, cuidando la continuidad, pero también, como se dice coloquialmente, la sangre nueva que es un mandato, por cierto, en la propia Constitución Política.

Quiero comenzar también coincidiendo con el Licenciado Horacio Duarte, tiene toda la razón, solo que este no es un poder fáctico...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... también coincidiendo con el Licenciado Horacio Duarte, tiene toda la razón, solo que este no es un poder fáctico, este es un poder Constitucional para nombrar a los Consejeros Locales.

La Reforma de 2014 es lo que quiso, no es algo que nosotros estemos planteando aunque coincido, entiendo el sentido de su intervención, pero diría que este es un poder Constitucional; el mandato de nombramiento de los Consejeros de los Órganos Locales se transfirió de los Congresos Locales a este Consejo General y es este Consejo General el que ahora tiene que asumir la complejidad de las designaciones que, en muchos otros casos, antes ocurría, por cierto, en contextos muy opacos, eso es lo que se dijo en la Reforma, y sin que estuvieran abiertos al público.

La componendas se daban en los órganos en donde estaban representados todos los partidos políticos y desde la Constitución Política, lo que se quiso es que se transfirieran a este órgano, en donde los nombramientos, más allá de que gusten o no gusten, lo cual es normal, pueden ser seguidos y se sujetan a las reglas de la máxima publicidad establecidas en la Constitución Política. Más aún, las reglas son reglas claras y conocidas por todos.

Se sabe que quienes pasan a las entrevistas y de donde devienen los nombramientos, pasan por una criba que elimina a los peor evaluados en los exámenes; es decir, aquí la verdad es que la decisión se da entre los que pasaron esas diferentes cribas de aptitudes y de conocimientos.

Ahora bien, ¿El nombramiento es complejo?

Sí, es un nombramiento en el que participamos 11 Consejeros Electorales, todos participamos todos opinamos, todos evaluamos pero la propia Constitución Política establece que hay una decisión que tiene que conformarse, además agravada, con 8 votos.

¿Se trata de los mejores?

Lo diría así: No me atrevería a decir que se trata de los mejores, se trata de los más idóneos y los que lograron generar los consensos que la propia Constitución Política establece.

Todos nos escuchamos y están eventualmente, en las Listas, los que más nos convencieron; todos nos hemos convencido, ¿Eh?; en el procedimiento, que puede seguirse a través de las grabaciones y las transmisiones directas, todos intervenimos, en los cuestionamientos, todos formulamos al interior de los grupos propuestas y luego esas propuestas, muchas veces transitan y otras no.

Así se forman pero no se lo voy a decir a ustedes, a los partidos políticos, que integran las bancadas parlamentarias; así transita la construcción de los consensos en todo órgano democrático.

¿Es total el consenso?

No, desafortunadamente no; no, al menos en todos los casos, pero vuelvo a insistir: Nombrar Consejeros Electorales Locales forma parte de una de las decisiones más complicadas que la Reforma de 2014, le atribuyó a este órgano.

No son los méritos individuales necesariamente, en este caso, sino también el complejo balance entre los designados y el diagnóstico de los necesarios equilibrios al interior de los Organismos Públicos Locales Electorales lo que estuvo en juego.

La discusión que hemos tenido no solamente tiene que ver, repito, con méritos personales sino de los equilibrios de los nombramientos en su conjunto, caso por caso, estado por estado, pero también a partir de una visión de cuáles son las necesidades, las fortalezas y eventualmente, que las hay, y muchas en algunos casos, debilidades de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Este es un nombramiento que busca incidir para que los Organismos Públicos Locales Electorales estén en mejores condiciones, de lo que estaban, para enfrentar el desafío histórico de la elección que está en curso y esa entiendo que es la lógica que tiene la renovación parcial.

Se ha dicho aquí, y quiero subrayarlo, que estos nombramientos no suponen cheques en blanco ni tampoco significan, ¡cuidado!, ¿Eh?, de entrada inyectar confianza en los Órganos Electorales, no.

La confianza...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... de entrada inyectar confianza en los Órganos Electorales, no; la confianza de los Órganos Electorales no es un problema de origen, no es un problema de los nombramientos, al menos no solo, el problema de confianza pasa precisamente por revertir eso que el Informe País señala, 72 por ciento de los mexicanos consideran que no se puede confiar en nadie fuera del circuito familiar.

Los nombramientos no van a generar en automático confianza, nos equivocariamos si pensáramos así. Por eso, sobre todo porque hay una máxima en un Sistema Democrático, que parte de una premisa por definición relativista: Nadie, en una sociedad democrática es químicamente puro, nadie; quien piense lo contrario se equivoca, al menos no es apto, quien piense así, para desarrollar y jugar un juego democrático.

La confianza se construye y los Organismos Públicos Locales Electorales y quienes nombremos tendrán que construir esa confianza y se construye y tendrá que construirse caso por caso, decisión por decisión.

La construcción de la confianza le toca a ellos, a quienes nombres y a quienes integran los Organismos Públicos Locales Electorales.

¿Qué nos toca a nosotros? Eso sí, responsabilizarnos de nuestras decisiones, observar y dar seguimiento a lo que los Organismos Públicos Locales Electorales hacen en su ámbito de competencias y, por supuesto, llamar a cuentas a quienes violenten los principios rectores de la función electoral.

Hoy tenemos un caso más adelante que implica una violación de esos principios por parte de un integrante de los Organismos Públicos Locales Electorales. Y así vamos a estar actuando de aquí en adelante.

Bienvenido el escrutinio de la sociedad, es la sociedad la que tiene que hacer, con su ojo vigilante, ese escrutinio que permita la construcción de la confianza, y también como se ha advertido aquí lo van a hacer ustedes, eso es lo gran venturoso del tema.

Hemos tenido un proceso transparente, pero la gran virtud es que las decisiones que tomen los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales serán en sesiones públicas, su trabajo es público y por eso se sientan las bases de un escrutinio que es indispensable.

Ya lo hemos dicho aquí, autoridad electoral que sea refractaria a las críticas, autoridad electoral que se equivoca, por eso la crítica es indispensable. Ojalá, como lo he dicho en muchas otras ocasiones, esta crítica sea tan fuerte, tan ríspida como sea necesaria, pero ojalá tan objetiva como sea posible porque de esa crítica y de esa lógica de apertura a la misma de donde se puede mejorar el trabajo de los Órganos Electorales, incluido el Instituto Nacional Electoral.

¿Cómo van a ser mejores los Organismos Públicos Locales Electorales? A partir del contexto de exigencia que partidos políticos y sociedad tienen que generarles.

¿Este es un voto de confianza, el que les daremos? Si. Pero es un voto de confianza, de entrada, que tiene que refrendarse día a día y, como decía, decisión tras decisión, no es un cheque en blanco.

Una última reflexión telegráfica.

Las elecciones en México se ganan en las urnas, no se ganan en las mesas del árbitro; no soy omiso respecto de la importancia de las reglas y del arbitraje como relevantes, pero no son lo que definen las elecciones.

Un dato, pero se me acaba el tiempo, así que generosamente aceptaré una pregunta si alguien desea hacerla y si no me voy a segunda intervención.

El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerme una pregunta, que acepto gustoso.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy muy interesado en ese dato que usted nos prometió.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Un dato que no podemos obviar es un dato objetivo. Desde que se hizo la Reforma Electoral de 2014, desde que nombramos a los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con todas las críticas e incluso hay que decirlo, equivocaciones en algunos casos que han tenido consecuencias, e incluso revocaciones de mandato por parte de este órgano, en el ámbito Local se ha dado; es decir, en los últimos 3 años se ha dado el número, el porcentaje más alto en la...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... 3 años se ha dado el número, el porcentaje más alto en la historia de las elecciones de nuestro país, de alternancias en el ámbito Local.

No estoy diciendo que esto sea producto de la designación de los Organismos Públicos Locales Electorales, estoy simple y sencillamente subrayando que la decisión, los resultados electorales, no están en manos del árbitro, están como deben estar, en democracia, en manos de los ciudadanos.

Y por eso, desde ahora que arrancó el Proceso Electoral, vale la pena hacer un énfasis en que son los ciudadanos y no los Organismos Públicos Locales Electorales los que van a tener en sus manos el destino político del país.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quiero empezar reconociendo el trabajo de la Comisión de Vinculación y de su Presidente hasta este punto, porque se ha renovado pero fue al Consejero Electoral Ciro Murayama al que le correspondió conducir este proceso de selección de los Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Creo que el proceso de conformación de esta propuesta final que se trae al Consejo General, tuvo el mérito de ser abierto, escuchar todas las opiniones y tratar de armar Consejos Locales o sumar integrantes a los Consejos Locales ya existentes, tomando en cuenta no solamente los méritos personales, profesionales, de quienes han participado en la Convocatoria, sino también la forma en que cada perfil puede o no contribuir a la conformación de un grupo de Consejeros Electorales Locales, a la conformación de Consejos Locales que puedan realizar de mejor manera su trabajo.

Hace un momento alguien hacía un reconocimiento a aquellos que se presentaron a esta Convocatoria y que al final no han quedado, desafortunadamente no hay espacio para todos y todas en la lista, pero que sin su participación en este proceso de selección estaríamos lejos de llegar a los resultados a los que aspiramos.

Entonces, me sumo también al reconocimiento de aquellos que han participado pero que no están aquí en esta lista final. Muchos de ellos, todos diría, tienen los méritos para estar aquí y los méritos, como lo demuestra el examen de conocimientos, como lo demuestra el ensayo que ha sido procesado de la forma que se ha dicho, la Consejera Electoral Dania Ravel lo ha dicho con palabras que hago mías, hemos escogido a los mejores entre los mejores, para conformar equipos que, como lo ha calificado el Consejero Presidente, consideramos que son los idóneos.

Se han escuchado las opiniones de las Consejeras y los Consejeros Electorales, de los representantes de los partidos políticos y se ha tratado de atender...

Segue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... representantes de los partidos políticos y se ha tratado de atender las observaciones de cada una de las partes.

Creo que esto es un mérito del proceso. No una limitación ni una desventaja, al contrario, entre más información se incorpore en la toma de decisiones mejores son las probabilidades de que la decisión sea acertada.

Y aquí la decisión no es solamente una decisión individual, insisto, es sobre la conformación de un grupo, de un colectivo que son los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Se pueden tener divergencias específicas sobre algunos nombramientos, pero desde mi punto de vista es la aspiración que se tiene respecto al funcionamiento del grupo que se quiere integrar con estos nombramientos. Lo que me parece que es una evaluación siempre obviamente subjetiva, pero no por ello desinformada.

Y creo que lo que tiene precisamente esta lista es el trabajo de recopilar toda la información posible, para integrar los grupos con las características idóneas, dado los perfiles que teníamos los Consejeros Electorales a la mano, para integrar esos grupos.

Entonces, me sumo al reconocimiento, apoyo esta propuesta.

Quisiera terminar esta intervención reivindicando el derecho que tenemos los Consejeros Electorales a armar nuestros propios equipos de trabajo con los perfiles que consideramos aptos e idóneos para nuestros propios equipos de trabajo. Creo que los Consejeros Electorales no cumpliríamos bien nuestro trabajo si tuviéramos que pedir la autorización de los partidos políticos para integrar nuestros propios equipos de trabajo.

Y al final la responsabilidad de nuestras decisiones recae en nosotros como Consejeros Electorales y no en nuestros asesores, a pesar de que de la enorme importancia del trabajo que el equipo de asesores tiene para que los Consejeros Electorales tomemos las mejores decisiones y las más informadas.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Igualmente para decir que voy apoyar el Proyecto que está a nuestra consideración. Creo que esta es una de las facultades nuevas, después del nuevo Sistema Electoral que surgió de la Reforma Constitucional de 2014, que implican seguramente una de las mayores responsabilidades que tenemos. Es una facultad prevista en el artículo 116 Constitucional.

Y como se ha dicho, no solamente implica elegir a los mejores, sino también a aquellos que generan los consensos. Quiero reconocer también a la Comisión de Vinculación, al Consejero Electoral Ciro Murayama, a los integrantes, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a la Consejera Electoral Adriana Favela, al Consejero Electoral Jaime Rivera por el esfuerzo que significa lograr estos consensos, y además, conducir todo este procedimiento de designación.

La verdad es que no es un procedimiento fácil; pero es un procedimiento en el que los ciudadanos de cada una de las entidades federativas que se inscribió para concursar, otorgó un voto de confianza al...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... para concursar, otorgó un voto de confianza al Instituto Nacional Electoral al hacerlo.

Y afortunadamente, así nos dimos cuenta en las entrevistas, muchos de ellos reconocieron que de haber prevalecido el anterior Sistema de Designación de Consejeros, ellos no hubieran tenido ninguna oportunidad.

Esta es una de las situaciones que a mí me da mucho gusto, ver algunos de estos nombres que nos hicieron estos comentarios ahora en las listas. Creo que se abre una nueva oportunidad también para buenos perfiles en cada uno de los estados que ahora finalmente pueden llegar a integrar estos Consejos Electorales Locales.

Como se ha dicho, muchas de las etapas se pueden incluso impugnar: el examen de conocimientos, el propio ensayo puede tener una revisión, las entrevistas que hacemos nosotros son públicas, existe una valoración curricular, en fin.

Creo que todo esto da también certeza respecto de que en cada uno de las etapas de este procedimiento se pueden pedir revisiones, se pueden impugnar y se pueden hacer observaciones.

Creo que ésta es una de sus virtudes, se presentan observaciones de partidos políticos. En la entrevista tenemos la responsabilidad de hacer nuestras estas observaciones y preguntarles a los que están siendo sujetos a entrevistas, cuáles son sus reacciones respecto de estas observaciones, y creo que esto también da la oportunidad de que los partidos políticos, en su caso, tengan una voz en estos grupos de las entrevistas.

A veces las respuestas son satisfactorias, a veces aclaran cualquier cuestionamiento y hay otras veces que no lo hacen y eso es parte de lo que se valora dentro de nuestras cédulas al calificar.

Sin duda los que están propuestos para ocupar los cargos de Consejeros Electorales dominan la materia, además se respeta el principio de paridad de género, como se ha dicho y se ha dicho bien, esto ya no es una aspiración, es una realidad en los Organismos Públicos Locales y así se está reflejando en la integración de cada uno de ellos, cosa que por supuesto antes no sucedía.

Es algo multidisciplinario, se está cuidando también que exista esta situación de multidisciplinario en cada uno de los colectivos que integrarán estos Organismos Públicos Locales.

Y cada uno de los Consejeros propuestos tienen distintas edades, esto también creo que es parte de la riqueza de lo que se está proponiendo.

No es el mismo caso de 2014, porque ahora los nombramientos que estamos haciendo serán Consejeros que se integran ya a un colectivo, no es un colectivo nuevo. Ellos ya

se integran a un colectivo y estoy seguro que parte de la valoración que se hizo ya por parte de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales en su momento, fue determinar cómo estaba integrado, los que se quedan ahora en los Consejos Electorales y que van precisamente a ocupar estos nuevos Consejeros los espacios de los que se van a partir del 30 de septiembre.

Creo que esto es interesante también y seguramente implica una parte de la valoración en este nombramiento.

Como se ha dicho, nos puede no parecer la mejor en todos los estados, pero lo que sí estoy seguro es que es la mejor para generar las mayorías y los consensos. No son como antes, propuestas que vienen de otros poderes.

Creo que una parte de nuestra responsabilidad en este Proceso Electoral como autoridades electorales, es explicar a la ciudadanía este procedimiento, no dejarles dudas, no abonar a la desconfianza, no abonar a la crítica.

Creo que lo que menos podemos hacer como Consejeros Electorales es sembrar estas dudas en la ciudadanía y sembrar estas críticas, que la verdad creo que en este caso y en otras muchas decisiones, no se justifican.

Creo que también debemos de pedirle a la ciudadanía de las entidades federativas que, como nosotros, les otorgue de confianza a estos nuevos Consejeros que, por supuesto, estarán revisando...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... que como nosotros, les otorgue un voto de confianza a estos nuevos Consejeros que, por supuesto, estarán revisando sus actuaciones; que por supuesto, estaremos nosotros también pendientes de sus actuaciones y que no es un cheque en blanco que ya no tenga reversión. Esto es importante decirlo: El Instituto Nacional Electoral sigue siendo responsable y estará vigilante de su actuación.

Respecto del nombramiento, seguramente en algunos casos habrá una revisión jurisdiccional de los mismos y esto podría todavía aclarar algunas cuestiones que pudiera haber en su caso, de no estar conformes con estos nombramientos algunos de los actores políticos, por lo que el Tribunal Electoral en su momento pudiera revisar esta designación.

A mí me dará gusto, en su momento, trabajar con los nuevos Consejeros Electorales Locales; por supuesto que les doy un voto amplio de confianza y les pido que se ganen la confianza ciudadana en el momento de sus actuaciones ya dentro de los Consejos Electorales, si este fuera el caso.

Creo que en este Proceso Electoral que estamos viviendo, ellos se suben a un tren que está en marcha, un tren que va bastante rápido, pero quiero decirles que, seguramente ellos así lo verán, es un privilegio estar como autoridades electorales para las próximas Elecciones del 1 de julio.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, Consejero Electoral Enrique Andrade.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay intervenciones adicionales, podemos pasar a la votación; Secretario del Consejo General, le pido que tome la votación respectiva.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo a ustedes una votación en lo general y 3 votaciones en lo particular: Una por lo que hace a la propuesta que hizo la Consejera Dania Ravel, para separar las votaciones en los casos de Campeche, Guerrero, Nuevo León y Yucatán.

Otra, una excusa que propone el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que de aprobarse llevaría a separar en lo particular, en el caso del Organismo Público Local de la Ciudad de México, la designación del Ciudadano Mauricio Huesca Rodríguez.

Entonces, si no tienen ustedes inconveniente, primero someteré a consideración la excusa que propone el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, para proceder a las otras 2 votaciones en lo particular.

Señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta que hizo llegar el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez a esta Secretaría del Consejo, a fin de excusarse en el caso de la designación del Ciudadano Mauricio Huesca Rodríguez para integrar el Organismo Público Local de la Ciudad de México.

Quienes estén de acuerdo en ofrecer esa excusa, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someteré a su consideración en lo general el Proyecto de Acuerdo, separando de esta votación, insisto, las 4 entidades antes señaladas, así como el caso particular para el Organismo Público Local de la Ciudad de México.

El C. Presidente: Perdón, creo que no es una votación en lo general; es una votación de los casos, excluyendo los específicos. Se votan todos, menos estos 3 que pidió la Consejera Electoral Dania Paola Ravel.

El C. Secretario: Excluiría a los 4, tiene usted razón; de los 18 excluiríamos los 4 y el caso de la propuesta del Ciudadano Mauricio Huesca.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y excluyendo los casos que he mencionado antes.

Quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... de aprobarlo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración los casos de Mauricio Huesca para la Ciudad de México.

Quienes estén a favor de aprobar esa propuesta, sírvase manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración las propuestas de designación para los casos de los Organismos Públicos Locales en las entidades de Campeche, Guerrero, Nuevo León y Yucatán tal y como fueron propuestos en el Proyecto de Acuerdo que fue circulado previamente.

Quienes estén a favor de esas propuestas, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado por 8 votos a favor y 3 votos en contra.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se realicen las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

De igual modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre Precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018 en los Programas que difundan noticias, de conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El Instituto Nacional Electoral, tiene el mandato legal de montar un observatorio de medios, cada vez que hay un Proceso Electoral Federal.

Y en la sesión del 19 de agosto pasado si no mal recuerdo, este Consejo General dio el primer paso para la conformación de este observatorio de medios, para que empiece a funcionar una vez que inicien las Precampañas federales el próximo 14 de diciembre.

Ese primer paso consistió en emitir las sugerencias de Lineamientos para los comunicadores, los medios de comunicación que cubrirán mediante programas de contenido noticioso, mediante noticieros las Precampañas y las campañas electorales que forman parte del Proceso Electoral Federal.

Ahora se propone a este Consejo General dar el siguiente paso, que es el de ordenar a la Secretaría Ejecutiva y a las áreas ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, la realización del monitoreo de las transmisiones sobre Precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018 en los programas que difundan noticias, de conformidad con lo que dispone el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Este monitoreo deberá realizarse de conformidad con...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... este monitoreo deberá realizarse de conformidad con la metodología y el Catálogo de Noticieros que en su momento apruebe este Consejo General, a propuesta del Comité de Radio y Televisión.

Esos serán los pasos siguientes que se deberán tomar desde este Consejo General para que el monitoreo, el observatorio de medios, estén listos, operando de forma oportuna al inicio de las Precampañas.

La aprobación de la metodología y del Catálogo de Noticieros se tiene prevista para la tercera semana del mes de octubre.

Se busca, como lo hemos venido haciendo desde hace 2 décadas, que los resultados del monitoreo se hagan públicos por lo menos cada 15 días. Ahora, en los tiempos de radio y televisión que están destinados al Instituto, así como en el sitio de Internet que especialmente se montará para la difusión del monitoreo, donde se podrán consultar de forma regular los resultados, los indicadores que arroja el ejercicio del monitoreo, emisora por emisora, noticiero por noticiero, entidad por entidad, cadena por cadena, grupo radiofónico y grupo televisivo, es decir, con un nivel de desagregación muy alto y de acuerdo con los intereses de quien estén haciendo la consulta.

En esta ocasión también se está ordenando por primera vez utilizar redes sociales para la difusión, por un lado, de los indicadores que arroja el monitoreo, pero creo que con otro objetivo aun todavía más importante, que es el de generar una comunidad de discusión de los resultados del monitoreo en las redes sociales.

De igual forma, se instruye a las Juntas Locales Ejecutivas difundir en sus respectivas entidades los resultados o los indicadores que arroje el monitoreo a través de los medios que tengan a su disposición.

Este Consejo General ha estimado en Procesos Electorales Federales anteriores que la participación de instituciones de educación superior son el medio más eficaz para garantizar un análisis imparcial y profesional de las piezas noticiosas, pues estas instituciones cuentan con los expertos para la valoración de los contenidos, así como una infraestructura adecuada para el análisis, registro y Sistematización de la información.

Por ello, una vez que se apruebe la metodología, el Catálogo de Programas y los requerimientos técnicos, se está ordenando a la Secretaría Ejecutiva que emita la Convocatoria dirigida a instituciones de educación superior para realizar este monitoreo.

Las instituciones que participen deberán presentar una propuesta para atender la metodología aprobada, en la que se considere el Catálogo de Programas, los requerimientos técnicos y se presente también una propuesta económica debidamente desglosada y sustentada...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... se presente también una propuesta económica debidamente desglosada y sustentada.

El Comité de Radio y Televisión, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, presentará al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación la propuesta de institución de educación superior que realizará este trabajo en el momento oportuno.

Es todo, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Me sumo a la presentación que ha hecho el nuevo Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y solo hare énfasis en un punto que me parece relevante, y es el hecho de que este importante Acuerdo que ordena la realización del monitoreo se va a realizar en estrecha coordinación con la Secretaría Ejecutiva, pero estamos utilizando un procesamiento adicional con el Comité de Radio y Televisión, lo cual me parece también relevante, dejando a salvo la intervención que le corresponde, en este caso, a la Secretaría Ejecutiva.

También, creo lo dijo el Consejero Electoral Benito Nacif, hay un detalle que es importante, se deja abierta la posibilidad de que la institución que realice el monitoreo pueda ser de carácter público o de carácter privado, siempre y cuando sea una institución académica de nivel superior.

Esa parte me parece importante, por lo demás creo que es un Acuerdo que de manera pertinente se está tomando ahora y que detona ya una de las actividades centrales del Proceso Electoral.

Por lo demás coincido con la presentación del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Ciudadano Royfid Torres, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Royfid Torres González: Gracias, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

Simplemente para hacer 2 observaciones. Por lo que hace al Considerando Noveno en donde se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que se analice la posibilidad de monitorear las campañas locales una vez que se cuente con la institución de educación superior que realizará el monitoreo y, en su caso, con los Organismos Públicos Locales, con el fin de presentar un Informe al Comité de Radio y Televisión. Entiendo que ese asunto fue discutido en la Comisión.

Simplemente quisiéramos, atendiendo a este punto, y que ya se agregó esta instrucción de analizar la posibilidad de realizar estos monitoreos locales, que en la instrucción que se establece también para realizar la metodología se incluya este punto, porque finalmente van relacionados, se tiene que crear la metodología también para ver cómo se va a realizar este monitoreo Local, y adicionalmente con la cuestión presupuestal y técnica que se tendrá que resolver con la institución de educación superior.

Pero me parece que deberíamos de considerarlo desde el diseño de la metodología para ir previendo esta situación.

Y el segundo punto, para nosotros también es bien importante el tema de la difusión de este monitoreo. Anteriormente se realizaban mesas de trabajo para el análisis particular de este punto, lo que pediríamos es que se estableciera también ese compromiso dentro del Considerando Séptimo para realizar estas mesas de trabajo de discusión y análisis de cómo se están llevando a cabo los monitoreos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo...

El C. Presidente: Una moción del Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Respecto a la observación que hace la representación del Partido de la Revolución Democrática está contemplado en el documento aprobado que realizaremos foros por supuesto en los que participarán los partidos políticos.

Es algo que empezamos a hacer, creo que desde el año 2009, pero probablemente desde antes que es presentar los resultados en foros de discusión con expertos, con los propios partidos políticos y están contemplados por supuesto para este ejercicio 2017-2018.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: No creo que haya, representante, que modificar el Proyecto de Acuerdo en cuanto a tal, hay un compromiso puesto sobre la mesa que me parece forma parte ya de las prácticas del Instituto en este sentido.

Una moción de la representación del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Royfid Torres González: Esta parte explícita de los foros creo que no viene en los acuerdos, así como tal no vendría, por eso consulto en dónde está.

El C. Presidente: Hay una moción del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Lo discutimos en el Comité de Radio y Televisión y lo colocamos expresamente en los compromisos del Comité de Radio y Televisión para que se inicie la preparación de esos foros.

Entonces, está absolutamente garantizada su realización bajo el esquema que se discutirá en el propio Comité de Radio y Televisión.

Creo que con eso, si el representante estuviera de acuerdo, sería suficiente.

El C. Presidente: Así es. Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Por favor continúe con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los puntos de este orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias.

--- o0o ---